



# RESOLUCIÓN CS Nº 202 / 2021

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 de julio de 2021

Expediente Nº 10.108/21.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Asociación Bomberos Voluntarios LA BRIGADA SOLIDARIA solicita la donación de una casa rodante en cualquier estado de conservación, para su acondicionamiento y utilización como móvil operativo en la lucha contra siniestros de gran magnitud, y

### CONSIDERANDO:

Que a fojas 6 obra intervención del Sr. Director de Compras y Patrimonio de la Facultad de Ciencias Naturales informando sobre la existencia de una casa rodante de propiedad de dicha Facultad que data del año 1976, la cual se encuentra en desuso desde hace más de diez años.

Que asimismo, en las actuaciones obra informe técnico del Sr. Director de Servicios Generales – DGOyS sobre el estado actual del referido bien.

Que a fs.12 y 16 la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre el procedimiento a seguir para realizar la presente transferencia.

Que Asesoría Jurídica (fs.19) concluye expresando que no tiene objeción que formular a la transferencia sin cargo del referido bien.

Que conforme lo establece al Artículo 100, inciso 18 del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 033/2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 7º Sesión Extraordinaria del 08 de Julio de 2021)

### R E S U E L V E :

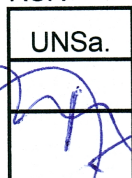
ARTÍCULO 1º.- Declarar la condición de DESUSO y BAJA del siguiente bien de propiedad de esta Universidad:

- Casa rodante Dominio A-047462 -Marca Merello – Modelo Mar del Plata - Nº de chasis 01070.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la TRANSFERENCIA SIN CARGO del referido bien a favor de la Asociación Bomberos Voluntarios LA BRIGADA SOLIDARIA, con domicilio legal en Coronel Suárez 1353 – Salta.

ARTICULO 3º.-. Comunicar con copia a: la Facultad de Ciencias Naturales y Asociación referida. Cumplido, siga a la Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Prof. Oscar Dario Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

a/c Secretaría  
Consejo Superior

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta